

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11666 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 722/2011, por auto de fecha 13/3/2012, se ha declarado en concurso (Voluntario –Abreviado) al deudor Federación Madrileña de Natación, con CIF nº V7839476, con domicilio en C/ Ángel Ganivet, nº 23, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a cualquiera de las siguientes direcciones: Convenia Profesional, S.L.P. C/ Plaza del Celenque 3-3º-1-28013- Madrid; C/ Magistrado Manuel Artime nº 18-1º dcha.- 15004- A Coruña. Tfno: 902051145; Fax: 902051186.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: fmn@fvaudidores.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120018298-1